RESOLUCIÓN No. 212
(3 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica el contrato de mínima cuantía **MIN-33-2021,** que tiene por objeto el **SUMINISTRAR LOS ALIMENTOS, MENAJES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - ANTIOQUIA.**

Secretario de Gobierno y Talento Humano, nombrado mediante Decreto 01 del 02 enero 2016, y debidamente posesionado por acta del 02 de enero del 2016, delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 12 del diez (10) de enero del veinte (2020), en ejercicio de las facultades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normatividad vigente y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de agosto de 2021, se publicó una invitación para dar inicio al proceso de mínima cuantía cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRAR LOS ALIMENTOS, MENAJES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - ANTIOQUIA.**

a. Que el día 1 de septiembre de 2021, se realizó la respectiva evaluación de las propuestas, el oferente que presento propuesta para los lotes 1, 2, y 3, la empresa **MEDELLIN SUPPLIES S.A.S con NIT. 900.800.100-6,** Representado legalmente por el señor **JULIO CESAR VEGARA BEDOYA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **1.126.588.607,** valor lote 1; **SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 7.717.680), valor lote 2; DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS ($ 2.995.382), valor lote 3; SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 7.428.194).**

b. Que cumpliendo lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de Julio de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015, se requiere de la presente resolución para la Legalización de dicha contratación.

c. Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Hacienda de San José de la Montaña

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene por objeto el **SUMINISTRAR LOS ALIMENTOS, MENAJES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS,**

NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - ANTIOQUIA, la empresa **MEDELLIN SUPPLIES S.A.S con NIT. 900.800.100-6,** Representado legalmente por el señor **JULIO CESAR VEGARA BEDOYA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **1.126.588.607,** por un valor de **valor lote 1; SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 7.717.680), valor lote 2; DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS ($ 2.995.382), valor lote 3; SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 7.428.194).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de la Montaña, Antioquia, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2021.

DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA
Secretario de Gobierno y Talento Humano